



COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y/O LETREROS

Se deberá atender a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la Actividad Publicitaria en el Valle de La Orotava
BOP 58 de viernes 15 de mayo de 1998

1. DATOS DEL/LA INTERESADO/A

Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. DATOS DEL/LA REPRESENTANTE (si procede)

Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

3. IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO ELECTRÓNICO O LUGAR FÍSICO A LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN

Acepta expresamente recibir las notificaciones por **medios electrónicos** a través de la sede electrónica:

Sí No E-mail:

En caso de notificación en **dirección postal**:

Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Email	

4. DATOS DEL INMUEBLE

Dirección:		Nº:		Edificio:											
Bloque:		Portal:		Planta:		Puerta:									
Ref. Catastral:						C	S								

5. ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- Que ostento la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la presente solicitud de comunicación previa.
- Que la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la presente solicitud de comunicación previa corresponden a un tercero y cuento con la autorización o mandato o habilitación de aquel para el ejercicio de la facultad correspondiente.

6. SITUACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE

<input type="checkbox"/>	Cuenta con licencia de obras / licencia o declaración responsable o comunicación de primera ocupación.
<input type="checkbox"/>	No cuenta con licencia, pero de acuerdo a la DA 2ª de la Ley 4/2017, se trata de una edificación sometida a la situación legal de consolidación , al existir a la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, y situadas en ese momento en suelos urbanos o urbanizables, contra las que no quepa adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición.
<input type="checkbox"/>	Se encuentra en la situación de fuera de ordenación y han transcurrido plazos para el restablecimiento de la legalidad urbanística.

7. RELACIÓN CON OTRO EXPEDIENTE (APERTURA ACTIVIDAD/ COMUNICACIÓN PREVIA / DECLARACIÓN RESPONSABLE)

--

8. PRESUPUESTO

Presupuesto de ejecución material de obras: (se debe adjuntar presupuesto detallado por partidas)	€
---	---

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

FECHA INICIO:		FECHA CONCLUSIÓN:	
<small>1. No podrá ser la fecha de inicio de las obras antes de los quince días hábiles de presentación de esta solicitud 2. En el caso de ejecución de obras, el promotor deberá comunicar su finalización a la Administración.</small>			

10. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/CIF del interesado.
<input type="checkbox"/>	En caso que la solicitud se presente a través de representante, copia del DNI/CIF del representante y documento acreditativo de la representación que ostenta.
<input type="checkbox"/>	Copia de la licencia de apertura u otro , en su caso.
<input type="checkbox"/>	Plano de situación catastral.
<input type="checkbox"/>	Croquis donde se reflejen las características del rótulo , señalando dimensiones (largo, ancho y grosor), así como la altura sobre la acera, indicando además materiales a utilizar, texturas y colores.
<input type="checkbox"/>	Características y diseño , incluyendo dimensiones de todos los elementos de iluminación y sujeción previstos.
<input type="checkbox"/>	Fotografía de la fachada del inmueble donde se indique el lugar exacto donde se pretende realizar la instalación, así como fotomontaje del rótulo propuesto.
<input type="checkbox"/>	Presupuesto de ejecución material desglosado por partidas.
<input type="checkbox"/>	Justificante del ingreso de los derechos tributarios que correspondan.

11. DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN (si procede)

Por la presente se comunica que los documentos relacionados en el cuadro anterior y que se enumeran a continuación ya han sido presentados ante el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Descripción del documento:	Nº expediente:

12. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

13. DECLARO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD

La **veracidad de lo expuesto** y que, las obras a realizar o que ya se hayan realizado, se ajustan a lo expresado en la presente comunicación, que **dispone de la documentación completa indicada y que se ajustan a las normas urbanísticas, ordenanzas y resto de legislación aplicable**. Además, se comprometo a lo siguiente:

En el caso de obras a ejecutar:

- Durante la ejecución de los trabajos se observarán las medidas de seguridad y demás establecidas en la normativa técnica aplicable.
- La salida de aire caliente de la instalación del clima artificial y los conductos de la evacuación de humos y vahos se ejecutarán conforme a la normativa urbanística, ordenanzas y resto de legislación sectorial exigible.
- Las instalaciones no se disponen sobre la fachada de la edificación.
- Las obras dejarán los paramentos de la edificación y espacios públicos a los que de frente en perfectas condiciones de seguridad y ornato público.
- Las obras no implicarán destrucción de masa arbórea, limitándose únicamente a la capa superficial del terreno. No afectarán al perfil topográfico natural, ni al paisaje.
- A llevar a vertedero autorizado los residuos y/o escombros que se generen.
- A solicitar la correspondiente autorización ante este ayuntamiento, en el caso que los elementos a instalar sobre la acera o vía peatonal de andamiaje, maquinaria, grúas, apeos o similar no permitan un paso libre de 1,20 metros.

Comunico que conozco:

Lo establecido en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y más concretamente en los artículos 349 y 350 en los que se determinan, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Que la presentación de la comunicación previa, acompañada de los documentos exigidos, habilitará al interesado para realizar la actuación comunicada, y se podrá hacer valer tanto ante la Administración como ante cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, siempre y cuando esta se ajuste a la legalidad urbanística vigente al tiempo de su presentación.
2. Que a pesar de tratarse de una de las actuaciones enumeradas en el artículo 332 de la Ley 4/2017, tengo derecho a renunciar al trámite de comunicación previa y solicitar en cualquier momento la tramitación de la citada actuación mediante licencia, tanto en el supuesto de que el procedimiento ya se haya iniciado por este trámite como en el caso de que se presente por primera vez.
3. Que la Administración podrá requerir del interesado la corrección de aquellas omisiones o incorrecciones subsanables de las que adolezca la comunicación.
4. Que se facilitará el acceso al personal técnico municipal a cualquier parte o elemento de la edificación e instalación que consideren conveniente, a los efectos de que puedan realizar labores de inspección y comprobación, conociendo que la obstrucción o negativa a esta labor determinará el inicio del procedimiento para dejar sin efecto la comunicación previa presentada, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
5. Que la presentación de la comunicación previa deberá tener lugar, en todo caso, con al menos quince días de antelación al inicio de la ocupación.
6. Que las obras a realizar se ajustan al contenido del proyecto presentado en su caso, así como a la normativa urbanística, ordenanzas municipales y la legislación sectorial aplicable.
7. Que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpora a esta comunicación previa o la no presentación de la misma siendo preceptiva, determinará la imposibilidad de iniciar y/o continuar con la actuación urbanística y en consecuencia, se podrán adoptar medidas de restauración de la realidad física alterada y del orden jurídico vulnerado así como la imposición de las sanciones administrativas que sean procedentes.
8. Que la comprobación de la comunicación previa y de las actuaciones realizadas a su amparo se regirá por lo dispuesto en la presente ley para el restablecimiento de la legalidad urbanística y dará lugar a la adopción de medidas de restablecimiento en los supuestos constitutivos de:
 - a. Inexactitud, falsedad u omisión en la comunicación previa o en los documentos acompañados a la misma, salvo que sean subsanadas en los casos y términos previstos en el artículo 349.5 de la presente ley.
 - b. Contravención de la legalidad urbanística de la actuación comunicada.
 - c. Inaplicabilidad del régimen de comunicación previa a la actuación proyectada, por estar ésta sujeta a licencia o a título autorizador de efectos equivalentes.
9. Asimismo me comprometo, en el caso de ejecución de obras, a comunicar al Ayuntamiento su finalización.

En Puerto de la Cruz, a ____ de _____ de 202 ____.

Firmado solicitante o representante.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ